

# Mesa de diálogo: “Acciones de Fomento para las OSC que otorga el Registro Federal de las OSC”

26 de septiembre 2022

# Trámites ante el RFOSC

## Trámite de MODIFICACIÓN

- Cambios de las OSC mediante asamblea general o extraordinaria;
- Cambios al acta constitutiva, mediante actas de asamblea posteriores a esta;
- Cambios a sus órganos de gobierno, dirección, administración, representación legal
- Cambios de domicilio fuera o dentro de la misma Entidad y sus excepciones.
- Cambios en redes sociales, números telefónicos, correos electrónicos y otros similares y no requieren de protocolización ante notario.

## Trámite de RECTIFICACIÓN

- Se corrigen datos capturados de manera incorrecta desde origen de un trámite como:
  - Nombre, apellidos, RFC u homoclave y vigencia de los representantes legales;
- Número o fecha de algún instrumento notarial;
- Del domicilio, Código Postal o Colonia.

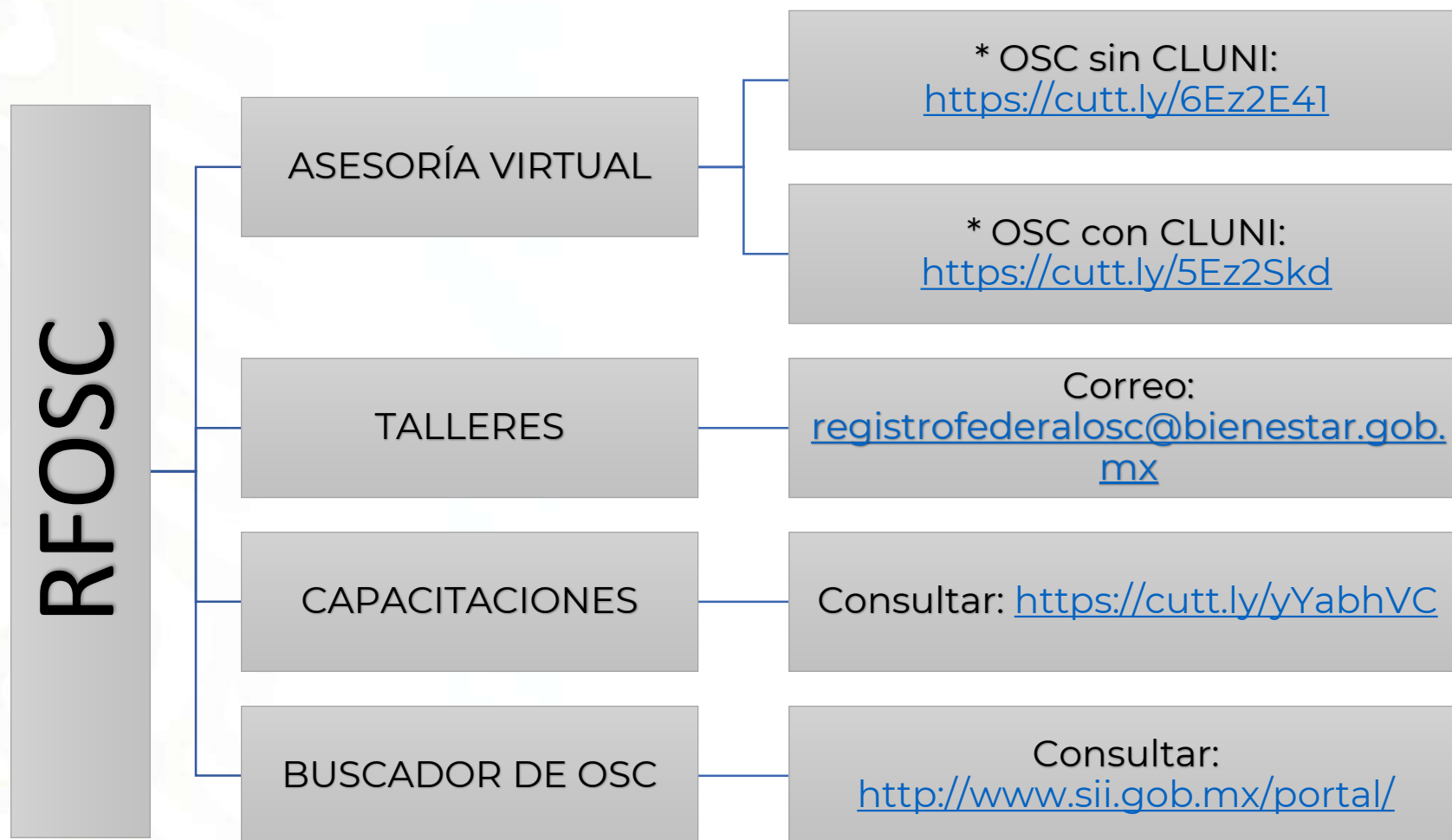
## Trámite de CONSTANCIA ACTIVIDADES

- La OSC ingresa trámite para obtener la Constancia d Actividades en materia de asistencia o desarrollo social.

## Trámite de REPOSICIÓN DE CLUNI

- La OSC ingresa trámite para reponer CLUNI.

# SERVICIOS



# Trámite de Inscripción ante el RFOSC

Figuras asociativas	Características de las OSC	Requerimientos de Ley	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A. C.</li> <li>• I. A. P.</li> <li>• I. A. S. P.</li> <li>• Otras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin fines de lucro;</li> <li>• Sin proselitismo partidista o electoral;</li> <li>• Sin proselitismo religioso;</li> <li>• Los beneficiarios son TERCEROS;</li> <li>• Sin autobeneficio;</li> <li>• Sin beneficio mutuo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legalmente constituidas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>— Testimonio debidamente inscrito en el RPPyC;</li> </ul> </li> <li>• Su OBJETO se encuentre sustentado en las ACTIVIDADES del artículo 5° de la Ley Federal de Fomento;</li> <li>• CLÁUSULA PATRIMONIAL, estipulaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>— Los apoyos y estímulos públicos que reciba se destinarán a su objeto social;</li> <li>— No distribuirán entre sus asociados los remanentes de los apoyos o estímulos públicos ni sus rendimientos;</li> </ul> </li> <li>• CLÁUSULA de DISOLUCIÓN-liquidación, estipulaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>— Que al momento de la disolución destinarán los BIENES obtenidos con apoyos y estímulos públicos a OSC similares inscritas en el Registro Federal de las OSC;</li> </ul> </li> <li>• Las disposiciones de los estatutos sociales no deben dar lugar a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>— AUTOBENEFICIO;</li> <li>— BENEFICIO MUTUO;</li> <li>— PROSELITISMO político, electoral o religioso.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TESTIMONIO de la protocolización de los Estatutos Sociales;</li> <li>• INSCRIPCIÓN en el RPPyC;</li> <li>• Identificación oficial vigente de la persona representante legal;</li> <li>• Firma electrónica de la persona representante legal;</li> <li>• Constancia de Situación Fiscal de la OSC:               <ul style="list-style-type: none"> <li>— RFC;</li> <li>— Domicilio.</li> </ul> </li> </ul>

## LA IMPORTANCIA DE LAS MODIFICACIONES

Por qué es importante inscribir las modificaciones que en el Registro Federal de las OSC

Recordemos que, las organizaciones al momento de inscribirse en este Registro, adquieren las obligaciones contenidas en el artículo 7° de la LFFAROSC; la señalada en la fracción VI, refiere lo siguiente:

*VI. Notificar al Registro de las modificaciones a su acta constitutiva, así como los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la modificación respectiva;*

A tales razones, la inscripción de las Modificaciones nos permite:

- Cumplir con nuestras obligaciones de Ley;
- Mantener actualizada la información en el MICROSITIO de la organización, lo que permitirá dar seguimiento a otras obligaciones sin demora (como la presentación de los informes de actividades), entre otras.
- Recibir del Registro y de la APF, así como de diversos interesados, información e invitaciones sobre apoyos, programas, eventos, capacitaciones, etc., tanto nacionales como internacionales

## TIPOS DE MODIFICACIONES

	TIPO DE AVISO Y/O MODIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
<b>AVISOS</b>	1. Cambio de datos de contacto (teléfono, correo electrónico y página web)	No es necesario exhibir documento para acreditar, la validación se aplica de 24 a 48 horas si solo se solicita este tipo de actualizaciones
	2. Alta o baja de redes a las que pertenece	
	3. Alta o baja de organizaciones nacionales y/o internacionales	
	4. Cambio de domicilio dentro de la misma entidad federativa (con excepciones)	
<b>MODIFICACIÓN</b>	5. Cambio de domicilio de una Entidad federativa a otra.	Se deberán acreditar con los documentos idóneos, (Testimonios, Identificación oficial, comprobante de domicilio, etc.), tiempo para resolver 30 días hábiles (CONAMER)
	6. Cambio de objeto social	
	7. Cambio de estatutos sociales (entre otros Clausula de Patrimonio y Disolución-Liquidación)	
	8. Cambio de Representación Legal, Órgano de Gobierno u objeto social	
	9. Cambio de Denominación, Razón Social o Figura Jurídica	

# RESOLUCIÓN MICELÁNEA FISCAL 2022 Y MODELO DE ESTATUTOS SOCIALES DEL SAT 2022

Una de las modificaciones más frecuentes es la actualización de las cláusulas de Patrimonio y Disolución,

## Resolución Miscelánea Fiscal 2022

**3.10.5.** En relación con los diversos supuestos y requisitos previstos en la Ley del ISR y su Reglamento, para recibir donativos deducibles, se estará a lo siguiente:

...

**VI.** Se considera que no contraviene lo dispuesto en el artículo **82 de la Ley del ISR**, el que una donataria autorizada para recibir donativos deducibles de dicha contribución modifique las cláusulas de patrimonio y liquidación a que se refiere dicho precepto, para ajustarse a lo previsto por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil...

**3.10.17.** Cumplimiento de la Cláusula Irrevocable de transmisión de patrimonio

Para los efectos del artículo **82, fracciones IV y V**, y segundo párrafo de la Ley del ISR, las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR podrán modificar sus estatutos o contratos conforme a lo establecido en el citado precepto legal a más tardar el 31 de diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2022.**



## MODELO DE ESTATUTOS SOCIALES DEL SAT 2022

La Comisión de Fomento admite la redacción de la Clausula de Patrimonio y Disolución contenida en el Modelo de Estatutos sociales propuesto por el SAT, en su opción “a”.

El Modelo se encuentra disponible para su consulta por las OSC, a través de los siguientes vínculos electrónicos:

- <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=93fbe03d0e7b762d188a63f89bc1b75f&idNoticia=95>
- <https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1579314891456&ssbinary=true>





## Constancia de Acreditación de Actividades

Documento con el que las OSC **acreditan actividades de asistencia y/o desarrollo social**, que proporcionan a personas, sectores, y regiones de escasos recursos, para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas a grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y fortalecedoras de OSC, por las cuales solicitan autorización del SAT para emitir recibos de donativos deducibles de impuesto.

La organización deberá estar registrada en el SIRFOOSC y contar con **CLUNI**

Ingresa la solicitud en el Módulo “Constancia Acreditación”, en el Micrositio de la organización:  
<http://www.sii.gob.mx/corresponsabilidad/>

Tome las previsiones pertinentes previo al ingreso de su solicitud

# Constancia de Acreditación de Actividades

- Esta Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social acredita [Actividades de Desarrollo social y Asistencia social](#) conforme a su competencia y atribuciones.

En la solicitud, deberá manifestar las actividades que pretende acreditar, mediante [Síntesis ejecutiva](#) y presentar [evidencias](#) de estas. Esto conforme al requisito señalado por el CFF, en el art. 18-A fracción V que establece el **carácter descriptivo y evidencial** de la solicitud (circunstancias de modo, tiempo y lugar).



\*Para más información consulta la siguiente liga:

<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=44y>

# Nueva clasificación de las OSC en el Sistema de Información del Registro (SIRFOSC)

**Vigente desde el 15 de mayo de 2022**

**a) INACTIVA**, la organización que ha sido omisa en presentar 2 o más de los 3 últimos Informes correspondientes a los 3 últimos ejercicios o permanecer más de 1 año como ACTIVA CONDICIONADA.

**a) ACTIVA CONDICIONADA**, la organización que ha sido omisa en presentar alguno de los 3 últimos Informes correspondientes a los 3 últimos ejercicios, este estatus tendrá vigencia de 1 año antes de pasar a INACTIVA;

**a) ACTIVA**, la organización que se encuentra en cumplimiento de los 3 últimos Informes correspondientes a los 3 últimos ejercicios;

Los informes anuales de los años **2021, 2020 Y 2019** fueron los considerados para el inicio del **NUEVO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OSC**.

Una organización que se encuentre al corriente en sus últimos tres informes anuales mantendrá el estatus de OSC Activa ante el Registro Federal de las OSC.

## Capacitaciones del Registro Federal de OSC

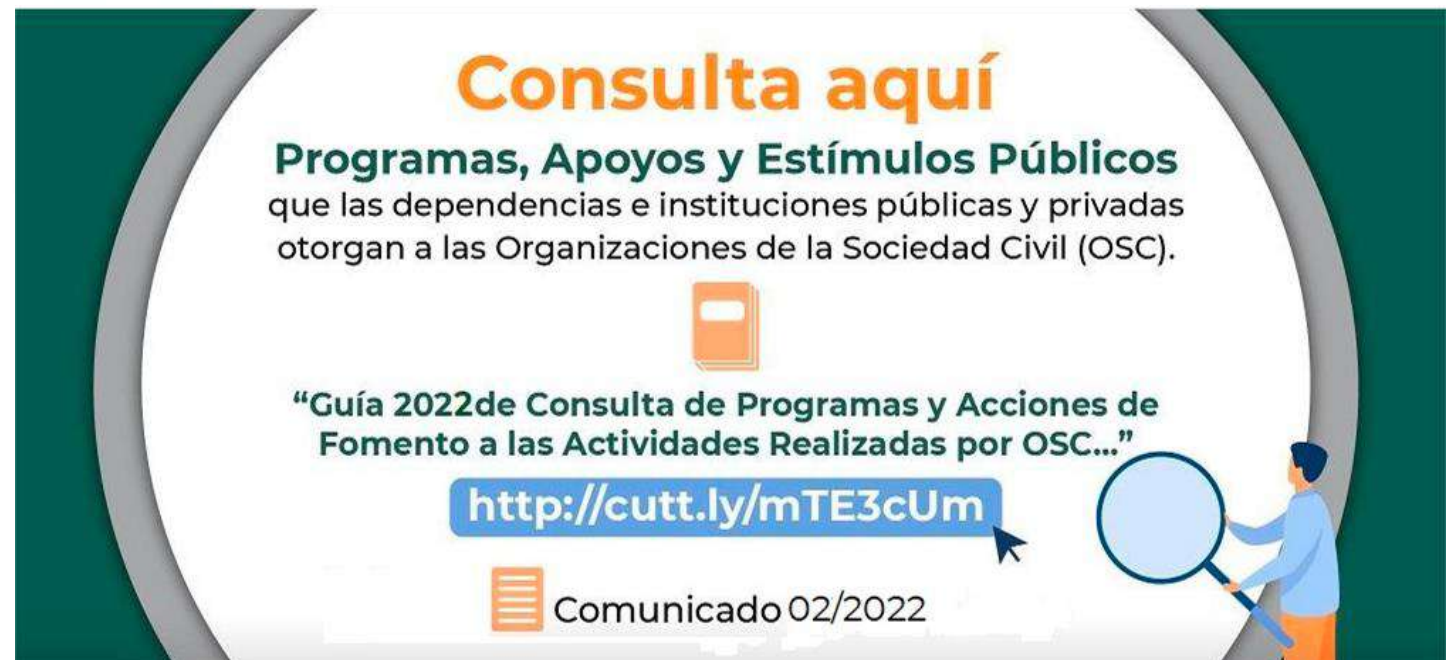
**Se le invita a estar al pendiente de los correos de invitación para participar en las capacitaciones que el Registro impartirá durante el último trimestre del 2022**

<b>TEMA</b>	<b>FECHA Y HORA:</b>	<b>LIGA DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>Integración de Estatutos sociales y procedimiento para inscripción CLUNI</b>	06 de octubre 16:00 hrs (hora del Centro)	<a href="https://cutt.ly/RGIZPLO">https://cutt.ly/RGIZPLO</a>
<b>El procedimiento de inscripción al RFOSC</b>	20 de octubre 16:00 hrs (hora del Centro)	
<b>Tutorial en Vivo, Cómo elaborar la solicitud de modificaciones</b>	3 de noviembre 16:00 hrs (hora del Centro)	
<b>Regularización de OSC INACTIVAS (se actualiza el criterio) e Informe anual 2021</b>	17 de noviembre 16:00 hrs (hora del Centro)	
<b>Integración de Estatutos sociales y procedimiento para inscripción CLUNI</b>	1º de diciembre 16:00 hrs (hora del Centro)	
<b>Sesión previa para presentación del Informe Anual de actividades 2022</b>	15 de diciembre 16:00 hrs (hora del Centro)	

La Comisión de Fomento acordó la creación de una **Guía de Consulta de Programas y Acciones de Fomento a las OSC**, otorgadas por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con alcances en los ámbitos estatal o municipal y convocatorias de instituciones públicas o privadas locales, nacionales e internacionales

La Guía de Acciones de Fomento **se actualiza diariamente**; contiene la descripción de los apoyos y estímulos públicos y se encuentra publicada en el **Portal de Corresponsabilidad** para su consulta a través del siguiente vínculo electrónico:

<http://cutt.ly/mTE3cUm>




**Consulta aquí**

**Programas, Apoyos y Estímulos Públicos**  
que las dependencias e instituciones públicas y privadas otorgan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).



“Guía 2022 de Consulta de Programas y Acciones de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC...”

<http://cutt.ly/mTE3cUm>

 Comunicado 02/2022



GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

Inicio Conócenos Trámites del Registro Apoyos y Estímulos Coordinación APF Contacto Buscador de OSC

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Introducción  
Guía de Acciones de Fomento  
Otros Apoyos

Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC)

Guía de Acciones de Fomento

**Consulta aquí**  
**Programas, Apoyos y Estímulos Públicos**  
que las dependencias e instituciones públicas y privadas otorgan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

“Guía 2022 de Consulta de Programas y Acciones de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC...”

<http://cutt.ly/mTE3cUm>

Comunicado 02/2022

CONSULTA AQUÍ

ponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=20y#

<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=20y>




# GUÍA DE ACCIONES DE FOMENTO 2022

GUÍA DE ACCIONES DE FOMENTO 2022 **.XLSX** ☆ 📁 🌐  
 Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

🗨️ 🌐 **Compartir**

🖨️ 📄 100% **Solo ver**

D1:F1 **GUÍA DE ACCIONES DE FOMENTO**

	A	B	C	D	E
1				<p align="center"><b>GUÍA DE ACCIONES DE FOMENTO</b></p> <p align="center">La Guía de Acciones de Fomento contiene la descripción de los apoyos y estímulos públicos disponibles para las Organizaciones diáritamente y puede ser consultada en el Portal de Corresponsabilidad</p>	
2	<b>Fecha de publicación en el Portal de Corresponsabilidad</b>	<b>Dependencia, Entidad u Organismo que otorga el Programa, Convocatoria o Acción de fomento otorgado</b>	<b>Sector Institucional que otorga el Programa, Convocatoria o Acción de fomento</b>	<b>Programa, Convocatoria o Acción de fomento otorgado</b>	<b>Vínculo electrónico para consultar el Programa, Convocatoria o Acción de fomento que otorga</b>
3	3/8/2022	Secretaría de Bienestar-Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	Administración Pública Federal	La importancia de la Modificación, Rectificación y Reposición de CLUNI y actualización de datos en el RFOSC	<a href="http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=93f8e03d0e7b762d188a63f89bc1b75f&amp;idNoticia=384">http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=93f8e03d0e7b762d188a63f89bc1b75f&amp;idNoticia=384</a>
		Secretaría de Bienestar-Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	Administración Pública		Sistema de Información del Registro Federal de las

☰ **GUÍA 2022** ▾ **Sector Institucional** ▾ **Rubros** ▾

📍 **Explorar**

## Módulo de atención a las OSC del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Inscripción • Modificación • Rectificación • Reposición de CLUNI • Constancia de Acreditación de Actividades • Asesoría virtual • Orientación

Todos los trámites son en línea

-  Cerro del Sombrero 106, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, Ciudad de México (**atención presencial previa cita al correo electrónico**)
-  Correo electrónico: [registrofederalosc@bienestar.gob.mx](mailto:registrofederalosc@bienestar.gob.mx)
-  Teléfonos: 800-718-8621 y 55-5554-0390, exts. 68217, 68226 y 68428
-  Asesoría virtual para organizaciones en proceso de constitución o de inscripción: <https://cutt.ly/6Ez2E41>
-  Asesoría virtual para organizaciones inscritas (con CLUNI): <https://cutt.ly/5Ez2Skd>
-  Responsable del Módulo: Lic. José Manuel Hernández López
-  Portal de Corresponsabilidad: [www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx)

Todos los trámites ante el Registro Federal de las OSC son GRATUITOS, por lo que no requiere gestores.



### Medios de contacto con el Registro Federal de las OSC



[registrofederalosc@bienestar.gob.mx](mailto:registrofederalosc@bienestar.gob.mx)



55 5554 0390 exts. 68217, 68226 y 68428



Portal OSC: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx>



Asesoría virtual: OSC con CLUNI: <https://cutt.ly/5Ez2Skd>

Muchas gracias por su participación!!!



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA